

"2014 Año de Octavio Paz"

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 17:49 HRS. DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 11:04 HRS. DEL DÍA 26 MAYO DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 16 de mayo de 2014 a las 17:49 hrs., la siguiente información:

*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria y carpeta electrónica que corresponde a la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2014 del Comité de Información**, para que resuelvan en consecuencia para la respuesta que emite la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con número de oficio 233 000 00/773/2014 de fecha 13 de mayo de 2014 correspondiente a la solicitud de información pública **No. 1236000013214**.*

*"Solicitud de información pública **No. 1236000013214**:*

"Solicito el número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble en el que se ubica el titular del Sistema, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal. (sic)

*"**NOTA:** La presente solicitud en comento, tiene como fecha límite de respuesta el día 29 de mayo de 2014 a las 18:00 horas".*

2.2.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 20 de mayo de 2014 a las 11:16 hrs. el siguiente pronunciamiento:

*"Continuando con la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información**, que contiene respuesta de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales emitida con número de oficio 233 000 00/773/2014 correspondiente a la solicitud de información pública **No. 1236000013214**, y una vez analizados los motivos que al efecto expone la misma, se comenta:*

El Art. 13 de la LFTAIPG prevé:

*"**Artículo 13.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:*

(....)

"IV. Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o.

"Por su parte, el Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal señala:

"Vigésimo Tercero.- Se clasificará como reservada la información a que se refiere la fracción IV del artículo 13 de la Ley, cuando la difusión de la información pueda poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.

"Considerando lo anterior, la difusión de la información solicitada, pondrían en riesgo la vida, la seguridad e integridad de la Titular del SNDIF, así como de sus elementos de seguridad y de los servidores públicos que laboran en dicho edificio, además de dañar los bienes muebles e inmuebles patrimonio del gobierno federal; toda vez, que se daría a conocer el número de elementos de seguridad que resguardan el inmueble, así como los roles de turno y las armas que utilizan para desempeñar sus labores de seguridad.

"En ese tenor, se entrevisté la existencia de elementos que sustentan el daño presente, probable y específico previsto en el Octavo de los Lineamientos precitados, y dado que el ejercicio del derecho a la información se encuentra limitado al interés nacional, al de la sociedad y los derechos de terceros, este Órgano Interno de Control emite **VOTO A FAVOR DE CONFIRMAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, de conformidad con los preceptos legales antes citados".

2.3.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de mayo de 2014 a las 11:47 hrs., el siguiente pronunciamiento:

"En continuación con la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2014** que se realiza de manera electrónica, para resolver en consecuencia a la respuesta que emite la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con oficio número 233 000 00/773/2014 de fecha 13 de mayo de 2014 que corresponde a la solicitud de información pública **No. 1236000013214**, se comenta lo siguiente:

"El interés en la reserva temporal de la información solicitada, se justifica por virtud de la obligación especial de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a la Titular del Organismo, en cuanto a la función que el Estado Mexicano le tiene encomendada, contra toda intrusión o daño y para evitar que se perturbe su libertad o su seguridad en el despacho habitual de sus funciones. En ese caso, el interés jurídicamente protegido con la respuesta emitida, busca prevenir las conductas nocivas cuyo cumplimiento o realización es necesario inhibir.

"Por lo anterior, se emite **voto a favor de confirmar la reserva** de la información solicitada, por un término de 05 (cinco) años".

2.4.- El Lic. Francisco Trejo Antonio, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información, envió a los integrantes del

"2014 Año de Octavio Paz"

Comité mediante correo electrónico del día 26 de mayo de 2014 a las 11:04 hrs., la siguiente postura:

*"Continuando con la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información**, que contiene respuesta de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales emitida con número de oficio 233 000 00/773/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, correspondiente a la solicitud de información pública No. 1236000013214, y una vez analizados los motivos que al efecto expone la misma, se comenta:*

"Visto el contenido de la solicitud de mérito misma que en la especie solicita:

"Solicito el número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble en el que se ubica el titular del Sistema, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal. (sic)

"Considerando los argumentos que previamente han sustentado los miembros de este comité, se comparte básicamente el criterio y consideraciones legales expuestos, pero sobre todo los emitidos por la suplente del Titular del OIC en este comité, quién con toda claridad advierte que la información solicita en forma específica, se prevé como reservada en términos de la fracción IV del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia, en principio porque existe un riesgo a la vida y seguridad de una persona o personas, toda vez que se solicita el estado de fuerza, turnos y descripción de armamento a disposición de dicho personal, pero también por los límites al derecho a la información que deben prevalecer frente a la posibilidad de un daño presente probable y específico tal como lo advierte el señalamiento que se comenta.

*"En el anterior orden de ideas, se emite **VOTO A FAVOR DE CONFIRMAR LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**".*

ACUERDOS TOMADOS

ACUERDO 01 11a. Extra. C.I. 2014: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención a la solicitud de acceso a la información No. 1236000013214, con fundamento en el artículo 13 fracción IV y 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental determina:

PRIMERO. Confirmar por unanimidad de votos la clasificación de la información solicitada como reservada por un término de cinco años.

SEGUNDO: Notifíquese.

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 11:04 hrs. el día 26 de mayo de 2014, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO
Director Jurídico Institucional en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA
Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN
Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información

SIN TEXTO

SIN TEXTO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 17:49 HRS. DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 11:04 HRS. DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2014.